



ANTUCO, 10 NOV 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 007695 /

VISTOS:

- 1) Lo establecido en el Art. N° 38 del D.L. (H) N° 3.063; D.F.L. (I)1-3063, que se refiere a los servicios incorporados a la gestión Municipal.
- 2) El Decreto N° 154 del 27/01/87, del Ministerio de Salud, que aprueba el convenio de traspaso entre la Municipalidad de Antuco y el Servicio de Salud.
- 3) Ley N° 21.516 del 20.12.2022 que aprueba Ley de presupuesto de Ingresos y Gastos del sector público para el año 2023.
- 4) Acuerdo N° 290/22 del concejo Municipal de Antuco, correspondiente a la sesión ordinaria N° 53 del 15 de Diciembre de 2022, el cual aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Área de Salud para el año 2023.
- 5) Certificado N° 426/2022 del 15 de Diciembre de 2022, emitido por secretario municipal que acredita el acuerdo 290/22.
- 6) Acuerdo del Concejo Municipal N° 535/23 tomado en la sesión ordinaria N° 85, de fecha 03 de Noviembre de 2023, donde se aprueba la Modificación Presupuestaria N°5.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 8) En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDOS:

- 1) Que, se requiere realizar modificación presupuestaria al presupuesto del Departamento de Salud Municipal Año 2023, a fin de redistribuir partidas de Gastos no utilizadas en el ejercicio presupuestario vigente.-

DECRETO:

1.-APRUÉBASE, la siguiente modificación presupuestaria del Servicio de Salud Municipal año 2023, en las cuentas que a continuación de indican:

1.- Asignación Presupuestaria:

CUENTA	DENOMINACION	M\$
2152202002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	4.500
2152210002	Primas y Gastos de Seguros	1.670
TOTAL AUMENTO GASTOS		6.170
21522002003	Calzado	4.500
2152211001	Estudios e Investigaciones	1.000
2152211002	Cursos de Capacitación	670
TOTAL DISMINUCION GASTOS		6.170

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



MJAL/EJP/CPG/RTM/COH/JQS/jqs

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la Republica
- Alcaldía
- Finanzas Salud

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2023 - PARA APROBACIÓN CONCEJO MUNICIPAL

CUENTA	DENOMINACION DE IMPUTACIÓN	INGRESOS		GASTOS		OBSERVACIONES
		AUMENTO		AUMENTO	DISMINUCION	
2152202002	GASTOS VESTUARIO,ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS CALZADO ESTUDIOS E INVESTIGACIONES CURSOS DE CAPACITACION			M.\$ 4.500		Aumento de partida Presupuestaria para compra de Uniforme
2152210002				M.\$ 1.670		Aumento para pago del Poliza de seguro Nº 1289224-11, Nissan X-Trail Deplo
21522002003					M.\$ 4.500	Disminucion de partida Presupuestaria para compra de Uniforme
2152211001					M.\$ 1.000	Disminucion de partida Presupuestaria para cubrir Primas de Seguros
2152211002					M.\$ 670	Disminucion de partida Presupuestaria para cubrir Primas de Seguros
TOTALES GASTOS IGUALES		M.\$	0	M.\$ 6.170	M.\$ 6.170	





Ref.: Acredita Acuerdo N° 535 / 23 del Concejo Municipal Antuco.

CERTIFICADO N° 401 / 2023

CLAUDIO PANES GARRIDO, Secretario Municipal y, Ministro de Fe del Concejo Municipal de Antuco que suscribe, certifica que, según consta en Acta respectiva de:

- | | |
|------------|-------------------|
| 1.- SESIÓN | : Ordinaria N° 85 |
| FECHA | : 03.11.2023. |
| CIUDAD | : Antuco. |
| LUGAR | : Salón Municipal |

Se adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 535 /23.- El Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes, da por aprobada la Modificación Presupuestaria del Área de Salud N° 5. Por un monto de Gastos de \$6.170.000.- (seis millones ciento setenta mil pesos). -

- 2.- El resultado de la votación fue unánime. La reunión se constituyó con 6 Concejales y el Alcalde.
- 3.- La resolución adoptada precedentemente fue a proposición del Sr. Presidente.
- 4.- Cumpló con acreditar el presente Acuerdo del Concejo, en el sentido de que, toda modificación, alteración, rectificación, reemplazo total o parcial en su contenido, es la esencia de la facultad resolutive del Concejo Municipal.
- 5.- Lo que certifico de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20, letra b) del Decreto con fuerza de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En Antuco, noviembre 07 de 2023.


CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

CPG / pcp.-